

Córdoba, 26 de diciembre de 2012

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1064/2012 por la cual se convalidó la participación de la Dra. Adela Coria en el "I Congreso Internacional de Educación a Distancia. La Educación a Distancia en América Latina: desafíos, alcances y proyecciones";

Y CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución se omitió dar cuenta del pago de ayuda económica solicitada por la Dra. Coria; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue a la Dra. Adela Coria el importe de tres (3) días de viáticos nacionales.


Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1228/2012

amm



Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas



FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas